

DECRETO 1858 DE 1987

(septiembre 30)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 023 de febrero 18 de 1987, que adiciona la Planta de Personal del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Apruébase el Acuerdo número 023 del 18 de febrero de 1987, expedido por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-, cuyo texto es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 023 DE 1987

(febrero 18)

por el cual se adiciona la planta de personal del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras,-HIMAT-en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Créase el siguiente cargo en la planta de personal del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras-HIMAT-:

NÚMERO CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL

DIRECCIÓN REGIONAL N° 3-BOLÍVAR.

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, adiciona en lo pertinente el Acuerdo número 138 del 13 de noviembre de 1984 y para su validez requiere aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).

(Fdo.) MARIO RODRÍGUEZ RICO, Presidente y GILBERTO OCHOA VELÁSQUEZ, Secretario”.

ARTÍCULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en su parte pertinente al Decreto número 1784 de junio 3 de 1986.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de septiembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

ARTURO FERRER CARRASCO.

El Ministro de Agricultura,

LUIS GUILLERMO PARRA DUSSÁN.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.